

**AGERMON-TER,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Después de la fusión  
CANET PARK,  
SOCIEDAD LIMITADA)  
(Sociedad absorbente)  
CANET PARK,  
SOCIEDAD LIMITADA  
NEW HOUSE 2000,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En las Juntas Generales Universales de Agermon-Ter, Sociedad Limitada, de Canet Park, Sociedad Limitada y de New House 2000, Sociedad Limitada, celebradas el 2 de julio de 2003, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante absorción por Agermon-Ter, Sociedad Limitada (después de la fusión Canet Park, Sociedad Limitada) de Canet Park, Sociedad Limitada y de New House 2000, Sociedad Limitada, quedando estas últimas disueltas sin liquidación y extinguidas, con entera transmisión de sus patrimonios a la sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo y subrogándose la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a las sociedades absorbidas. La fusión se acordó en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, aprobando como Balances de Fusión los cerrados con fecha 31 de marzo de 2003. En cuanto a la absorción de New House 2000, Sociedad Limitada, al ser íntegramente participada por la sociedad absorbente, Agermon-Ter, Sociedad Limitada (después de la fusión Canet Park, Sociedad Limitada), no procede el canje de participaciones ni la ampliación de capital de la sociedad absorbente. Aprobándose el tipo y procedimiento de canje en cuanto a Canet Park, Sociedad Limitada, a razón de una participación de nueva emisión de Agermon-Ter, Sociedad Limitada (después de la fusión Canet Park, Sociedad Limitada), por cada 0,02642 participaciones de Canet Park, Sociedad Limitada, ampliando el capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 782.284 euros, mediante la creación de 782.284 nuevas participaciones de 1 euro de valor nominal cada una. No procede la prima de emisión por fusión al no producirse ninguna diferencia de valor a favor del patrimonio aportado por Canet Park, Sociedad Limitada, con respecto de la cifra de capital del aumento de la sociedad absorbente. Hubo una compensación económica de 0,70 euros de metálico al único de los socios de Canet Park, Sociedad Limitada concurrente a la fusión, ya que el otro socio es la propia

sociedad absorbente, en concepto de picos o restos. Las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero del 2003.

Hacer constar, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Granollers, 3 de julio de 2003.—El Administrador único de Agermon-Ter, Sociedad Limitada (después de la fusión Canet Park, Sociedad Limitada) y Canet Park, Sociedad Limitada, Don Juan Antonio Millán Molina.—El Administrador único de New House 2000, Sociedad Limitada, Don Joan Arabia Illa.—34.967. 2.<sup>a</sup> 17-7-2003

**AISCAME, S. A.**

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 11 de Julio de 2003, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Terrenos y Construcciones .....	253.815,81
Caja y Bancos .....	12.988,13
Total Activo .....	266.803,94
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	67.913,00
Reservas .....	198.890,94
Total Pasivo .....	266.803,94

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 12 de julio de 2003.—La liquidadora, Doña Carmen Sans Alonso.—35.599.

**APARCAMIENTOS Y FINANZAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 2003, a las diecisiete horas

treinta minutos en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Madrid calle Arboleda número 14 al objeto de tratar los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Acusar recibo de la comunicación escrita remitida por el Órgano de Administración de la mercantil «Casana 2001, Sociedad Limitada» con fecha 8 de julio de 2003, en el que se comunica la aprobación por parte de referida sociedad del acuerdo de aumento de capital en cinco millones ciento cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con noventa céntimos (5.105.434,90 euros), mediante la creación de ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa (849.490) nuevas participaciones iguales a las anteriores, con contravalor en nuevas aportaciones dinerarias, fijando un plazo de un mes desde el envío de referida comunicación, al objeto de asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que «Aparcamientos y Finanzas, Sociedad Anónima» posee.

Segundo.—Decidir por todos los socios, y en su caso, aprobar ejercitar el derecho de adquisición preferente que como accionista de «Casana 2001, Sociedad Limitada» ostenta «Aparcamientos y Finanzas, Sociedad Anónima», acordando en tal caso suscribir la ampliación de capital aprobada por la primera mediante la asunción de un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posee, esto es, mediante la asunción de seiscientos dieciocho mil cincuenta (618.050) nuevas participaciones iguales a las anteriores por valor de tres millones setecientos catorce mil cuatrocientos ochenta euros con cincuenta céntimos (3.714.480,50 euros).

Tercero.—Para el caso de votar afirmativamente al punto Segundo del Orden del Día, aprobar el aumento de capital en tres millones setecientos catorce mil cuatrocientos ochenta euros con cincuenta céntimos (3.714.480,50 euros), mediante la creación de seiscientos dieciocho mil cincuenta (618.050) nuevas acciones iguales a las anteriores, con contravalor en nuevas aportaciones dinerarias, determinación de las bases y condiciones del aumento, su suscripción y desembolso y delegación en el Órgano de Administración de facultades de ejecución del aumento.

Cuarto.—Consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales: Capital Social.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la elevación a público de los acuerdos y, en su caso, para su subsanación.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a todos los socios de su derecho a examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y, en concreto, el texto íntegro de la modificación de los Estatutos propuesta y del informe sobre la misma emitido por el Adminis-

trador Solidario, así como solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 14 de julio de 2003.—El Administrador Único, Juan Carlos Llorente Ibáñez.—35.395.

### APLICACIONES INDUSTRIALES DEL SINTERIZADO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad celebrada con fecha 20 de junio de 2003 acordó por unanimidad lo siguiente:

Reducir el capital social en la cantidad de 655.200 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 936 euros por acción, pasando por tanto el valor nominal de cada acción de la cantidad de 1.000 euros a la de 64 euros, para crear una reserva indisponible, por el importe de la cifra reducida.

Bilbao a, 11 de julio de 2003.—El Administrador Solidario, Don José María Vergara Larena.—35.163.

### BON-SOL, S. A.

#### Anuncio de oferta de suscripción

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 30 de junio de 2003 se ha acordado aumentar el capital en la suma de 216.360 Euros mediante la emisión a la par de 36.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas de 6,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, que los accionistas podrán suscribir en proporción de 9 acciones nuevas por cada 80 antiguas que poseían. Los accionistas que sean titulares de acciones que no alcancen dicho número o sus múltiplos, podrán agruparlas o transmitir las a los efectos oportunos.

El derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse en el domicilio social de la compañía durante el plazo de un mes a partir del día 1 de septiembre de 2003, desembolsándose en efectivo en el momento de ejercitarse el derecho; libres de gastos para el suscriptor, pudiendo manifestar en dicho momento si adicionalmente desean suscribir acciones que no hubiesen quedado suscritas dentro del plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente, a los efectos de asignación proporcional de las mismas entre los suscriptores de conformidad a los acuerdos de la calendarada Junta General y facultades para su ejecución conferida a la Administración.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—Fdo. Antonio Ubach Such.—Administrador.—35.181.

### CIGNUS VALORES SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE DE FONDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta general extraordinaria

En ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos y contando con la asistencia de su Letrado Asesor, se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, Plaza de Colón, número 1, el día 4 de agosto de 2003 a las nueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 5, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión e Informe de Auditoría y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2002, así como aprobación,

en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el citado ejercicio.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma y el Informe de los Auditores.

Madrid, 10 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Moreno Trias.—35.169.

### COMERCIAL DE HILADOS TEXTILES, S. A.

(Sociedad absorbente)

FILTECNIC, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Comercial de Hilados Textiles, Sociedad Anónima y el accionista único de Filtecnic, Sociedad Anónima, ejerciendo competencias de Junta General, celebradas respectivamente el día 10 de Julio de 2003, han acordado su fusión mediante la absorción de Filtecnic, Sociedad Anónima (integralmente participada), con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones. Todo ello sin ampliación del capital de la absorbente, según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y sus respectivos balances de 31 de marzo de 2003.

Coincidiendo con la fusión se aprueba el traslado de domicilio social de la entidad absorbente a la localidad de Artés (Barcelona), Polígono Industrial Santa María, calle Diputación sin número, con la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Los accionistas y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de la fusión.

Sabadell (Barcelona), 11 de julio de 2003.—El Administrador de las dos sociedades intervinientes, D. Enrique Rojas Graell.—35.189.

2.ª 17-7-2003

### CONSTRUCCIONES CINCEL, S. A.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada, el día 8 de julio de 2003, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad y el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	21,24
Total activo .....	21,24
Pasivo:	
Capital .....	90.151,01
Reserva redenominación del Euro ..	1,81
Resultados de ejercicios anteriores ..	- 90.152,82
Gastos para liquidación .....	21,24
Total pasivo .....	21,24

Madrid, 10 de julio de 2003.—El Liquidador, Antonio León Millán.—35.186.

### EDITORIAL Y PUBLICACIONES DE CANARIAS, S. A.

#### Anuncio de disolución

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el 26 de junio de 2003, acordó por unanimidad de los asistentes la Disolución de la Sociedad.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 2003.—El Liquidador único, Don Armando Melián González.—34.811.

### EMAGRAF EMPRESA AUXILIAR GRÁFICA, S. A.

#### Disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2003 acordó por unanimidad disolver la sociedad.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Liquidador Único, Javier Alonso Rivas.—35.192.

### ENDESA DIVERSIFICACIÓN, S. A.

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

### ENDESA TELECOMUNICACIONES, S. A.

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de Fusión

Se hace público que el Accionista Único de las respectivas sociedades, ejerciendo las competencias propias de la Junta General, de Endesa Telecomunicaciones, S.A. y Endesa Diversificación, S.A. aprobaron, el 30 de junio de 2003, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 23 de junio de 2003.

Se hace constar de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Los acuerdos de fusión adoptados están condicionados a la obtención de la autorización administrativa previa de la Subsecretaría de Economía del Ministerio de Economía, conforme al Real Decreto 929/1998, de 14 de mayo modificado por el Real Decreto 1113/1999 de 25 de junio y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 4 de febrero de 2000.

Madrid, 11 de julio de 2003.—La Secretaria del Consejo de administración D.ª María Antonia Linares Liébana Endesa Diversificación, S.A., Sociedad Unipersonal y los Administradores de Endesa Telecomunicaciones, S.A., Sociedad Unipersonal D. José M.ª Calvo Sotelo Ibáñez Martín y D.ª Macarena Lama Carmona.—35.203. y 3.ª 17-7-2003